



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº. 00001259 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 MAY 2018

VISTO;

El OFICIO N° 0106-2018- INDECI/25.1 del 12 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

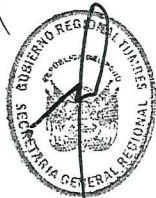
Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Reglamento de la Ley 29664 en su artículo 53° inciso tercero, los Centros de Operaciones de Emergencia-COE, cuentan con el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación de Desastres-SINPAD, para el cumplimiento de actividades, así como la administración e intercambio de información para la toma oportuna de decisiones;

Que, el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, está soportado por un sistema informático bajo la plataforma Internet, el mismo que está compuesto por una serie de servicios informáticos con miras a que la información de la Respuesta y Rehabilitación en toda su amplitud, sea registrada, mantenida, consultada y utilizada por todas las Instituciones sean éstas Públicas o Privadas, así como por la ciudadanía en general, interactuando activamente con los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD;

Que, mediante OFICIO N° 0106-2018- INDECI/25.1 del 12 de febrero de 2018, la Directora DD INDECI – Tumbes del Instituto Nacional de Defensa Civil – Ing. Lila Nilda Idrogo Flores, solicita al Gobernador Regional, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, designe al funcionario Responsable del ingreso de información a la nueva plataforma SINPAD;





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

Nº. 00276-2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 123 MAY 2018

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario **DESIGNAR** al **JEFE DE OFREGERD**, como funcionario Responsable del ingreso de información a la nueva plataforma SINPAD;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, y Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto de 2015; se faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **JEFE DE OFREGERD**, dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, como funcionario Responsable del ingreso de información a la nueva plataforma SINPAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Jefe De OFREGERD y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Lic. Adm. Jur. [Signature]